



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se hace público el importe de la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Cobeja para el año 2021, aprobado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 22/12/2020, con el siguiente detalle:

- Personal laboral fijo e indefinido no fijo: 156.297,69 euros.
- Personal laboral temporal: 174.757,33 euros.

Total Masa salarial Personal Laboral: 331.055,02 euros.

Cobeja, a 22 de diciembre de 2020.-El Alcalde-Presidente, Diego Díaz Batres.

Nº. I.-6075